

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38641** MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000364/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000723 se ha dictado en fecha 12/9/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Apodis World, S.L., con CIF n.º B-73483737, y domicilio social en C/ Miguel de Unamuno, n.º 10, Residencial Agridulce, 30100 Espinardo (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal Mercantil1. [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

6º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal Auren Concursales, S.L.P., con CIF n.º B-86559820 y domicilio en Camino de Nerva, n.º 1, edificio J.M.C, torre B, planta 17, 30007 Murcia, teléfono 968231125, fax 968233495 y email [jgalindo@sjv.auren.es](mailto:jgalindo@sjv.auren.es) el que en virtud del art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a D. José Fernando Galindo Samper, con DNI 34.812.067-A, el que ha aceptado el cargo en fecha 18/09/2013.

Murcia, 26 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054201-1

cve: BOE-B-2013-38641